

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 24 DE ABRIL DEL 2009

En la ciudad de Ayacucho, a los Veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil nueve, siendo las Once y Treinta de la mañana, se reunieron en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Huamanga, los miembros del Concejo Municipal, Presididos por el Señor Alcalde Arq. Germán Salvador Martinelli Chuchón; quien solicita para aperturar la sesión la verificación de la asistencia, de los señores Regidores, comprobándose la presencia de los siguientes miembros del Pleno de Concejo: Edgar Asto Reza, Oscar Huamán Carpio, Socorro Arce Hernández, Elva Pozo Calderón, Fredy La Rosa Toro Gómez, David Huancahuari Tueros, Francisco Toledo Villacresis, Yuri Gutiérrez Gutiérrez, Orlando Sulca Castilla, Walter Ascarza Olivares y Javier Cleto Zaga Bendezú. Todos ellos, con la finalidad de tratar en Sesión Extraordinaria, la siguiente:

AGENDA:

- 1.- Dictámenes de las Comisiones de la Sala de Regidores de la MPH.
- 2.- Convenio entre FONCHIP y la Municipalidad Provincial de Huamanga.
- 3.- Otros.

A).- Se da inicio a la Sesión verificándose el quórum correspondiente, dándose lectura del Acta de la Sesión anterior. Quedando aprobada.

B).- DESPACHOS.-

En esta estación se da cuenta que no existen documentos para despacho.

C).- INFORMES.-

En esta estación presentan informes los miembros del Pleno del Concejo:

1.- EL REGIDOR JAVIER ZAGA BENDEZU.- Informa que se ha hecho una coordinación con Muni salud para las atenciones con el PADA que es una institución de Odontólogos residentes en los Estados Unidos quienes han traído gratuitamente insumos para la atención dental a los que menos tienen, se ha atendido en varios sectores con la coordinación de la MPH, también con la Municipalidad Distrital de San Juan, es importante estas coordinaciones toda vez que esta asociación va a regresar en el mes de julio. Se han atendido a más de ochocientas personas que se han beneficiado en atenciones dentales con materiales de alta generación.

2.- EL SR. ALCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.- Informa sobre las actividades que se ven a realizar con motivo del Aniversario de la ciudad de Huamanga, dentro de las cuales se encuentran la inauguración del Teatro Cine Municipal que es el día de hoy, espera la concurrencia de todos los señores regidores, han arribado visitas de España puesto que ellos han cofinanciado; invitarlos a los miembros del Pleno a todas las actividades con motivo de esta semana de Huamanga, el día de mañana hay una misa a las ocho de la mañana, a las nueve es la sesión solemne y luego el desfile cívico militar con el correspondiente izamiento del pabellón nacional y la bandera de Huamanga,

3.- EL REGIDOR YURI GUTIERREZ GUTIERREZ.- Informa que con la Comisión de Transportes se ha coordinado la posible visita de los funcionarios de COFIDE, son tres personas es probable que estén aquí la primera semana del mes de mayo; asimismo nos

visitará el experto en temas de transporte Ing. Rodrigo Torres del país vecino del Ecuador, por lo que es pertinente convocar a los transportistas para que puedan asistir a las charlas que va a exponer para mejorar el sistema de transportes.

D).- PEDIDOS.-

En esta estación presentan pedidos los siguientes miembros del Pleno del Concejo:

1.- EL REGIDOR JAVIER ZAGA BENDEZÚ.- Reitera el pedido respecto a que hay déficit en lo que es movilidad en servicios públicos, por lo que pido que en logística sean más ágiles para que el servicio de recojo de residuos no se paralice.

2.- EL REGIDOR YURI GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.- Solicita que respecto al incidente de que a un personal de serenazgo le han propinado dos hachazos en su motocicleta, han destruido el timón y este sereno ha sido denunciado; por lo que pido que se le brinde apoyo y asesoría legal. Por otro lado el tema de Jr. San Martín hacia abajo, existe un chatarrero, un local que en medio de las viviendas le da un uso distinto en pleno centro histórico, que se tomen las medidas del caso por parte de la MPH.

3.- EL REGIDOR EDGAR ASTO REZA.- Respecto al tema de salud, solicitaría que se apruebe el acuerdo para que los médicos que han venido de Cuba y se encuentran en la ciudad de Pisco puedan visitar nuestra ciudad, ya que están llanos a venir pero se tiene que coordinar y podríamos pagarles los pasajes. Solicita además que el carro de la Gerencia Municipal pase a la Sala de Regidores a fin de poder realizar las labores de supervisión de las obras. Asimismo solicito que el Gerente de Obras Ing. Percy Aspú nos informe los motivos de su renuncia.

4.- EL REGIDOR FRANCISCO TOLEDO VILLACRESIS.- El pedido se sustenta en que en el Pía se ha programado la construcción de la Av. Wari, Gran Chimú y Pampa Calle, toda vez que estas dos zonas son de diferentes lugares y al parecer por estas razones no se inician las obras, se encuentran los vecinos quienes van a exponer en su oportunidad.

5.- EL REGIDOR FREDY LA ROSA TORO GÓMEZ.- Tenemos la función de escuchar a la población y lo que pide es seguridad ciudadana, que las calles estén arregladas, pido que se de un presupuesto urgente para parchar calles para evitar accidentes. Asimismo que se sabe del tratamiento de los residuos sólidos que estaban proponiendo diferentes empresas extranjeras, no sabemos en que ha quedado, quisiéramos un informe; por otro lado, se ha pedido que se haga un proyecto de construcción del centro cívico que debe ser en el ex mercado Mariscal Cáceres con la finalidad de que la gente no vaya al centro, se tiene que desconcentrar.

6.- EL REGIDOR ORLANDO SULCA CASTILLA.- Pido que se nos informe sobre el retiro intempestivo del Gerente de Desarrollo Urbano y como segundo pedido que se nos informe por parte del Procurados sobre todos los procesos en especial del informe que hizo Contraloría a la gestión anterior, es un pedido reiterado.

7.- EL REGIDOR DAVID HUANCAHUARI TUEROS.- Solicitar al Gerente General de EPSASA y al Directorio en Pleno que informe sobre la supuesta pérdida de Un Millón Dóscientos mil nuevos soles por que no ha ejecutado diversas obras de saneamiento ambiental, así como el blanqueo de cuentas en la ciudad de Huanta.

En este estado el Sr. Alcalde Arq. Germán Martinelli Chuchón da cuenta de que acaba de ingresar el Documento de la Comisión de Asuntos Legales Planificación y Presupuesto, Informe N° 03-2009-MPH/SR mediante el cual solicitan la incorporación de obras y proyectos al presupuesto inicial de apertura PIA – 2009. Pediría que este tema se

trate con mucho tino y cuidado por que no se puede dar expectativas a la población, ya que el presupuesto participativo no se puede cambiar, por que las obras se aprueban por decisión de casi cuarenta personas en el presupuesto participativo, por lo tanto, podremos tratarlo en su oportunidad, seguramente en una sesión extraordinaria, se tiene que saber que se está cumpliendo el presupuesto participativo casi en su totalidad, estamos siendo respetuosos, hay miembros de la sociedad civil en todas las zonas y los miembros del pleno también forman parte del CCL; este documento podría generar expectativas de algunos vecinos, por que se quiere incorporar doce nuevas obras.

En este estado el Regidor David Huancahuari Tueros, manifiesta que este documento ha sido elaborado por la Comisión y procede con la lectura del mismo señalando las obras que se detallan (...) se consideran además nueve proyectos que a nuestro punto de vista deben anularse, procediendo con la lectura (...) Se proponen tres alternativas, como son: la modificación del presupuesto a nivel funcional programático en el rubro de financiamiento, canon sobre canon; anular los proyectos que se dio lectura por un monto de un millón cuatrocientos mil y, retirar del proyecto bay pas la suma de un millón novecientos cincuenta y seis y la tercera alternativa es de realizar un endeudamiento cuando se tenga el costo tal de la obra del by pas. Esto sea puesto a consideración y debate del Pleno del Concejo.

Asimismo, el Regidor Javier Zaga Bendezú, respecto al punto manifiesta que este informe debe tener un trasfondo positivo seguramente, pero esto debe seguir un trámite regular, se tiene que respetar los conductos regulares, además se debe saber que en este momento no hay liquidez, por lo que propongo que se suspenda para otra fecha y se pueda previamente socializar.

En este estado y luego del debate correspondiente se acuerda internamente que el tema sea tratado en una próxima sesión de concejo previo el informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como en coordinación con el CCL.

E).- ORDEN DEL DÍA.-

1.- Dictamen N° 06-2009-CDHPSCEDDEH/CPH de fecha 24 de Abril del 2009, mediante el cual la Comisión Permanente de Desarrollo Humano, Promoción Social, Cultura, Educación de la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Dictamina declarando FAVORABLE la aprobación para la suscripción del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Cultura, el fondo de Cooperación Hispano Peruano y la Municipalidad Provincial de Huamanga; para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo.-

1.- EL SR. ALCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.- Realiza la exposición del dictamen manifestando, que se trata de que a través del Fondo de Cooperación Hispano Peruano – FONCHIP el gobierno de España va a invertir mas de doscientos mil soles para hacer dos espacios culturales uno en el centro y otro en el terminal terrestre, la Municipalidad únicamente pone el ambiente y el personal de apoyo, no nos significa gasto.

No habiendo mas puntos que discutir respecto al tema, se procede a la votación correspondiente; por lo que, se elabora el siguiente Acuerdo de Concejo, cuyo resultado de la votación se consigna en el propio acuerdo:

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de Concejo, el Dictamen N° 06-2009-CDHPSCEDDEH/CPH de fecha 24 de Abril del 2009, mediante el cual la Comisión Permanente de Desarrollo Humano, Promoción Social, Cultura, Educación de la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Dictamina declarando FAVORABLE la aprobación para la suscripción del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Cultura, el fondo de Cooperación Hispano Peruano y la Municipalidad

Provincial de Huamanga; para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad ayacuchana, asimismo uno de los objetivos previstos en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es la de promover el desarrollo económico de su jurisdicción, lograr el desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental.

Que, el objeto del presente Acuerdo es de establecer un marco de cooperación entre el Instituto Nacional de Cultura – INC, el Fondo de Cooperación Hispano Peruano – FONCHIP y la Municipalidad Provincial de Huamanga, a fin de sumar esfuerzos institucionales para contribuir con el proceso de descentralización y fortalecer el desarrollo de la actividad cultural en la gestión municipal, diseñando y coordinando en conjunto el “Espacio Impulso Cultural”, el mismo que se enmarca en el Item b del Acuerdo y se trata de la creación de una plataforma de acceso público en la red, vinculada a un espacio físico y punto de encuentro conectado con la actividad cultural local y el desarrollo de la economía creativa;

Que, el Artículo 9° Inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal: “*Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales*”; por lo que, siendo ello así, el Pleno del Concejo, manifiesta su aprobación para la suscripción del convenio - Acuerdo de cooperación interinstitucional precitado y lograr de esta manera los fines y objetivos descritos;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9° incisos 8 y 24 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5° incisos 8 y 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A; puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, previo el debate sobre el particular, en Sesión Ordinaria, en votación por **Unanimidad** de Votos de los Regidores asistentes

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Dictamen N° 06-2009-CDHPSCEDDEH/CPH de fecha 24 de Abril del 2009, consiguientemente **APROBAR** a celebración del Convenio – Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Cultura - INC, el Fondo de Cooperación Hispano Peruano – FONCHIP y la Municipalidad Provincial de Huamanga; **autorizándose** al señor Alcalde la suscripción de los documentos necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos del indicado Convenio - Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo al INC, FONCHIP y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga

DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDÍA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

2.- Dictamen N° 04-2009-MPH/CDUyR de fecha 23 de Abril del 2009, mediante el cual la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural de la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Dictamina por la aprobación de la modificación del Acuerdo de Concejo N° 028-2009-MPH/CM de fecha 20 de febrero del 2009; para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo.-

1.- EL REGIDOR JAVIER ZAGA BENDEZU.- Realiza la exposición del dictamen correspondiente, procediendo a dar lectura el mismo (...), manifestando además que ya se ha aprobado el Acuerdo para el cofinanciamiento de la obra de Licenciados, pero el monto varía por varios motivos, como variación de precios, cálculos y lo que se tiene que hacer es modificar el monto actual para que siga el conducto normal.

No habiendo mas puntos que discutir respecto al tema, se procede a la votación correspondiente; por lo que, se elabora el siguiente Acuerdo de Concejo, cuyo resultado de la votación se consigna en el propio acuerdo:

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de Concejo, el Dictamen N° 04-2009-MPH/CDUyR de fecha 23 de Abril del 2009, mediante el cual la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural de la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Dictamina por la aprobación de la modificación del Acuerdo de Concejo N° 028-2009-MPH/CM de fecha 20 de febrero del 2009; para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad ayacuchana, asimismo uno de los objetivos previstos en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es la de promover el desarrollo económico de su jurisdicción, lograr el desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 028-2009-MPH/CM de fecha 20 de febrero del 2009 se ha APROBADO el Dictamen N° 08-2009-MPH/CDUyR de fecha 18 de Febrero del 2009, consiguientemente, AUTORIZAR, al señor Alcalde la suscripción del Convenio Específico de Transferencia Financiera entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huamanga, para la ejecución de la Obra **“Ampliación de Pavimentos de Pistas y Veredas de la Cooperativa de Vivienda de los Trabajadores del Sector Público de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho”**, con Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública N° 73937, con un presupuesto de cofinanciamiento de Trescientos Cincuenta y dos Mil Cuatrocientos Siete y ochenta y nueve /100 Nuevos Soles (S/.352,407.89), asimismo se ha Aprobado el compromiso de asumir la responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Gerencia de Desarrollo Urbano) para la operación y mantenimiento de la Obra “Ampliación de Pavimentos de Pistas y Veredas de la Cooperativa de Vivienda de los Trabajadores del Sector Público de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho”.

Que, mediante Informe N° 046-2009-MPH/CTI/19 de fecha 22 de abril del 2009, se solicita la modificación del Acuerdo de Concejo N° 028-2009-MPH/CM precitado en el extremo del monto del presupuesto de cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincial de Huamanga que corresponde a la suma de **Seiscientos Trece Mil Setecientos Setenta y Dos con 13/100 Nuevos Soles (S/.613,772.13)**, el mismo que se encuentra detallado en el presupuesto general;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9° incisos 8 y 24 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5° incisos 8 y 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A; puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, previo el debate sobre el particular, en Sesión Ordinaria, en votación por **Unanimidad** de Votos de los Regidores asistentes

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Dictamen N° 04-2009-CDUyR de fecha 23 de Abril del 2009, consiguientemente **APROBAR** la Modificación del Acuerdo de Concejo N° 028-2009.MPOH/CM de fecha 20 de Febrero del 2009 en el extremo del monto del presupuesto de cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincial de Huamanga, debiendo ser en la suma de **Seiscientos Trece Mil Setecientos Setenta y Dos con 13/100 Nuevos Soles (S/.613,772.13)**, el mismo que se encuentra detallado en el presupuesto general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER incólume lo demás que contiene el Acuerdo de Concejo N° 028-2009-MPH/CM de fecha 20 de Febrero del 2009.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo al Ministerio de Vivienda y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDÍA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Siendo las Dos y Treinta de la tarde del día de la fecha y, no habiendo más puntos que tratar se da por concluida la presente Sesión Ordinaria.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. JORGE E. VERGARA CARDENAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. GERMAN S. MARCELLINI CHUCHÓN
ALCALDE